

713

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**Bogotá, D.C., 06 JUL 2021**

**Expediente No. 2017-00721.**

1. Las documentales allegadas por el extremo demandado Fiduciaria Bancolombia S.A. incorpórense al plenario para los efectos legales correspondientes y córrase traslado a las partes para que en el término de tres días contados a partir de la notificación de la presente determinación, se manifiesten al respecto (Folios 404 a 442).

2. La certificación adosada por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C., en la que certifican la existencia y conocimiento del proceso No. 11001310300820170049300 de Bancolombia contra Patrimonio Autónomo Ciento6 Torre Empresarial, incorpórese al plenario y téngase en cuenta para todos los efectos legales (Folio 435).

3. Se fija nueva fecha y hora para el día dos del mes de Septiembre del año 2021, a las 9:00 am, con el fin de llevar a cabo las etapas procesales de que tratan el artículo 373 del C.G.P. Lo anterior en razón a que la audiencia programada en auto anterior no se pudo llevar a cabo por haberse cruzado con audiencia programada para la misma fecha dentro del proceso verbal No. 2019-00031.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al



5/4

Juzgado en el correo electrónico [ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto
3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Microsoft Teams con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Meet y Zoom, puesto que de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

Finalmente se advierte que la comparecencia de testigos y peritos corre por cuenta de la parte interesada, la cual deberá adelantar las actuaciones pertinentes con el fin de remitirles el respectivo link.

**Notifíquese,**

  
**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ**  
JUEZ

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. 07 JUL 2021
<u>Notificación por estado</u>
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. 056
Fijado hoy 07 JUL 2021



